

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²³ de marzo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono 13 días de octubre de 1987 a partir del día 18 del mismo mes y año y que fueron descontados por error como no trabajados a la señora Mirtha Saavedra / de Schneider.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" P.A.T. / para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO